

## PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEPA "NACIMIENTO DEL RÍO GÉVORA" Y DE LA ZEC "RÍO GÉVORA ALTO"

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de Gestión**

- ZEPA "Nacimiento del Río Gévora"
- ZEC "Río Gévora Alto"

### 2. **Caracterización de los lugares Natura 2000**

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

##### ZEPA "Nacimiento del Río Gévora"

Espacio situado al oeste de la región, entre los límites de las provincias de Cáceres y Badajoz, haciendo frontera con Portugal y lindando con el Parque Natural de la Sierra de San Mamede (Portugal), incluido también en Red Natura 2000. Recorre los términos de Valencia de Alcántara, San Vicente de Alcántara, La Codosera y Alburquerque.

Este abrupto espacio cuenta con varias cadenas montañosas: Sierra de La Paja, Sierra de La Calera, Sierra de Mayorga, Sierra del Naranjal, la Sierra del Castaño y la Sierra de la Carava. Estas sierras se continúan en la Sierra de San Mamede. El espacio está atravesado por varios cursos de agua, como el Río Gévora, Río Guadarranque, Rivera de Jola, la Rivera del Fraile, Arroyo Codosero, Arroyo Gevorete y la Rivera de Alcorneo.

Esta red de cauces que tienen sus nacimientos en las sierras anteriormente señaladas (inclusive en Portugal), albergan unas formaciones boscosas muy características del espacio: las alisedas mesomediterráneas mejor representadas del oeste de la región, en las que se pueden encontrar en sus limpias aguas numerosas especies de peces y micromamíferos acuáticos.

Otra de las características del espacio es la diversidad de bosques y hábitats existentes, partiendo de las zonas de roquedos al norte, en la Sierra de la Paja, en cuyas laderas se asientan bosques mixtos de robles rebollos con castaños, brezales y alcornoques, y donde se desarrollan plantas carnívoras endémicas como *Dosophylun lusitanicum*. Existen también repoblaciones de pinos con castaños y alcornoques en el entorno de Valencia de Alcántara. También predominan los bosques de alcornoques entre Alburquerque, La Codosera y San Vicente de Alcántara, de hecho, esta última localidad basa su economía en gran medida en torno al corcho.

La variedad de hábitats (de ribera, brezales, roquedos, bosques mixtos y esclerófilos), cultivos de secano y huertas tradicionales hacen de este espacio un entorno muy diverso, propiciando la presencia de numerosas especies de aves protegidas.

	ZEPA "Nacimiento del Río Gevora"
<b>Código</b>	ES0000407
<b>Tipo</b>	A
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Clasificación ZEPA (año/mes)</b>	2004/12
<b>Superficie (ha)</b>	21.047,76

#### ZEC "Río Gévora Alto"

Este espacio acoge al río Gévora en su parte alta y a una nutrida red de afluentes que drenan una gran superficie de la Sierra de San Pedro, al oeste de Albuquerque, atravesando los términos municipales de La Codosera, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. Los cursos fluviales más occidentales fluyen encajonados recogiendo las aguas de las estribaciones de la Sierra de San Mamede (Portugal), de la Sierras de la Calera y de la Sierra del Naranjal y Mayorga y parte de la Sierra de La Paja. Por el contrario, los afluentes del norte proceden de los Baldíos de Albuquerque uniéndose en el Río Guadarranque, que desemboca en el Gévora.

El Río Gévora es el principal curso de la zona a la que le da el nombre, circula de oeste a este, virando hacia el sur tras recibir las aguas del resto de sus tributarios que forman este espacio.

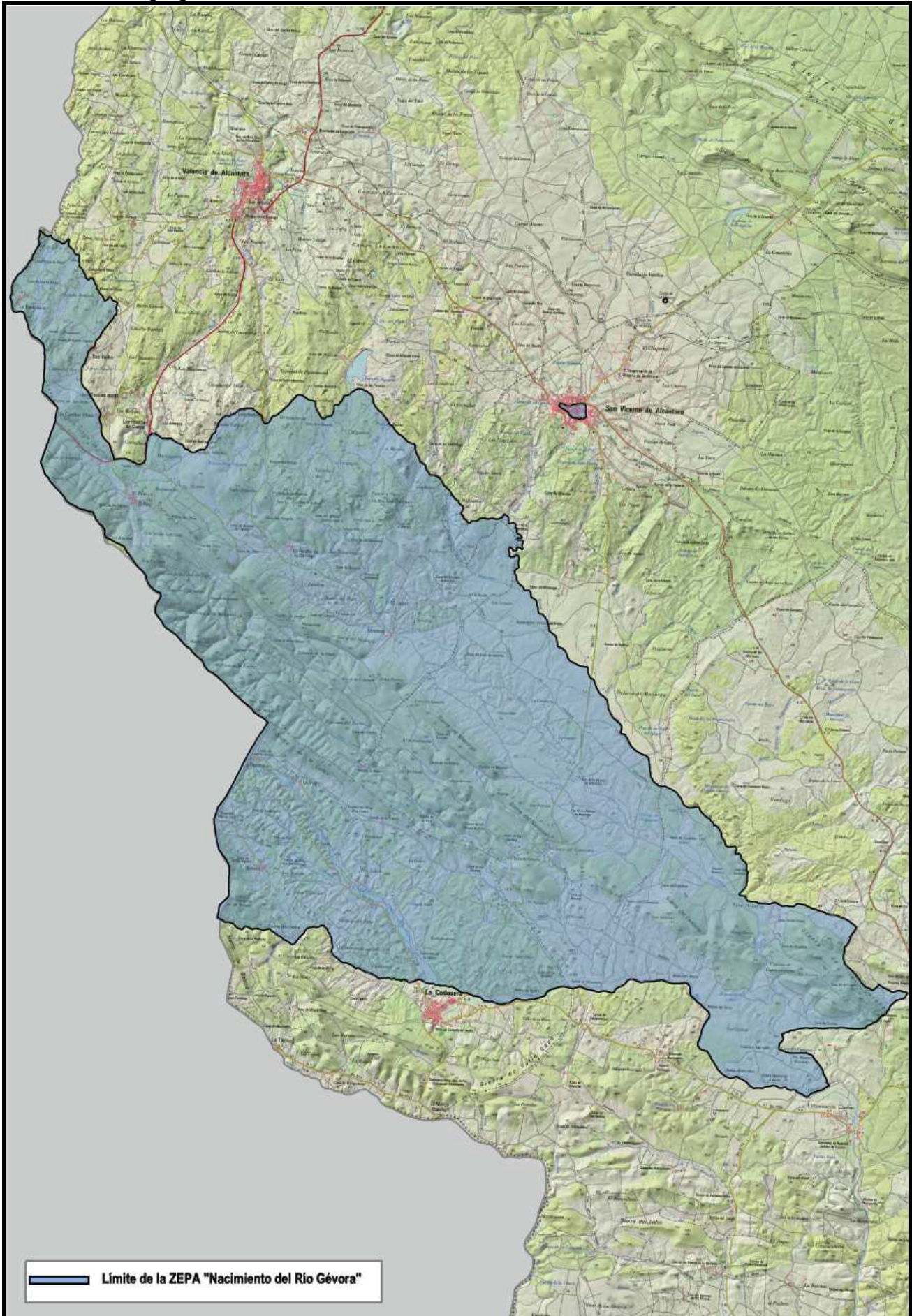
Los afluentes y arroyos incluidos y que aportan aguas al Gévora son: al Norte, el arroyo del Castillejo, arroyo de Alcorneo y rivera del Fraile, que desembocan en el Río Guadarranque que a su vez vierte sus aguas en el Gévora. Al Oeste, la Rivera de Jola, arroyo Codosero y arroyo Gevorete, que traen sus aguas desde el país vecino Portugal, pues estas riveras, al igual que el Gévora (río Xévora o Sao Juliao), tienen su nacimiento en la zona de la Sierra de San Mamede (Portugal). La calidad de las aguas es excepcional, pues no solo recoge agua de las pequeñas gargantas existentes en las sierras mencionadas, sino que también procede de fuentes o nacimientos.

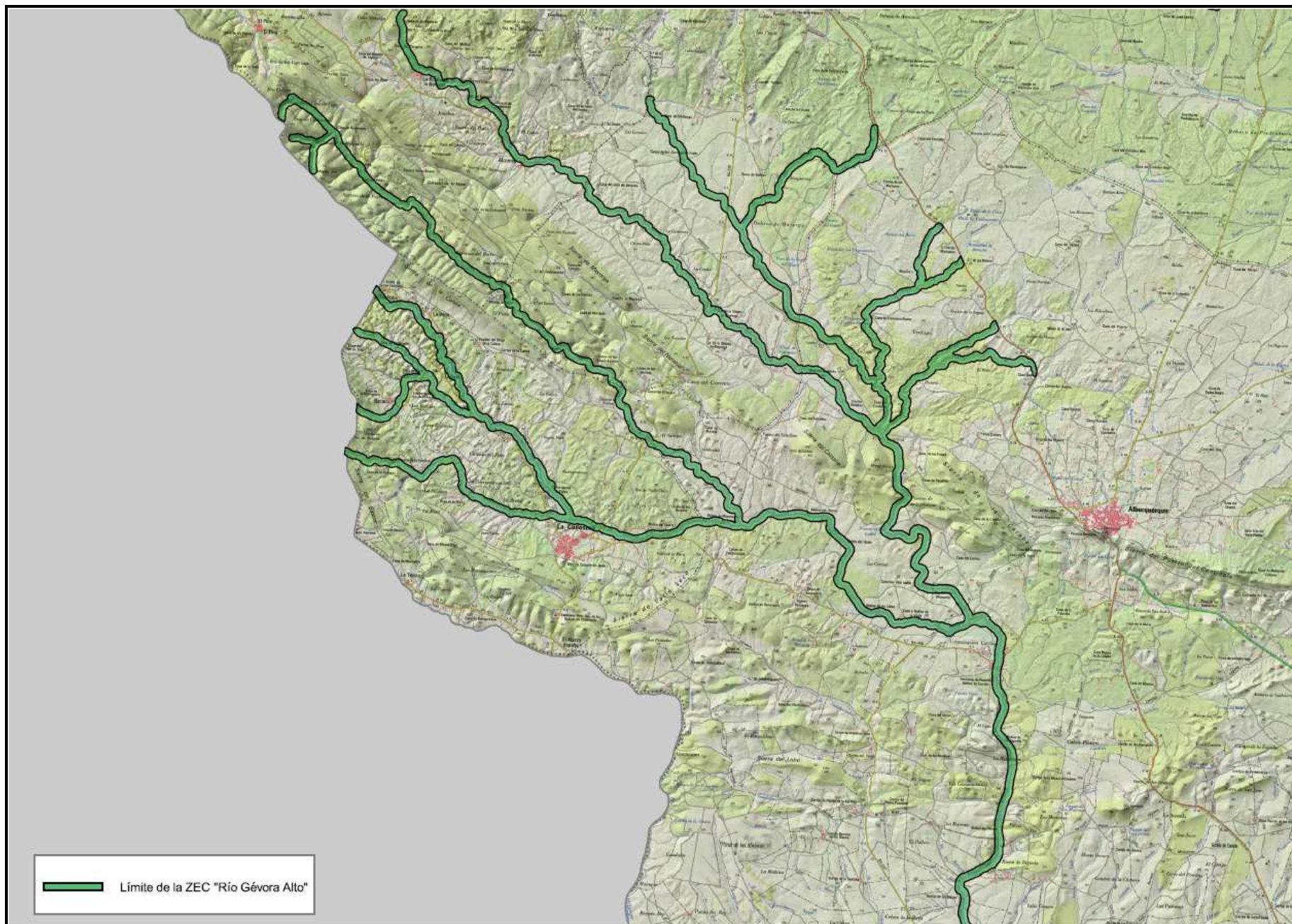
Las comunidades de vegetación que destacan son las alisedas, las fresnedas, las galerías termomediterráneas con tamujo y adelfa y, especialmente, las comunidades de especies piscícolas, siendo este tramo del río uno de los más ricos de la provincia de Badajoz.

El espacio recorre la ZEPA "Nacimiento del Río Gévora" y, en los bosques de ribera asociados a los cauces que se mencionan, existen nidificaciones de especies protegidas incluidas en el Catálogo Nacional y Regional de Especies Amenazadas.

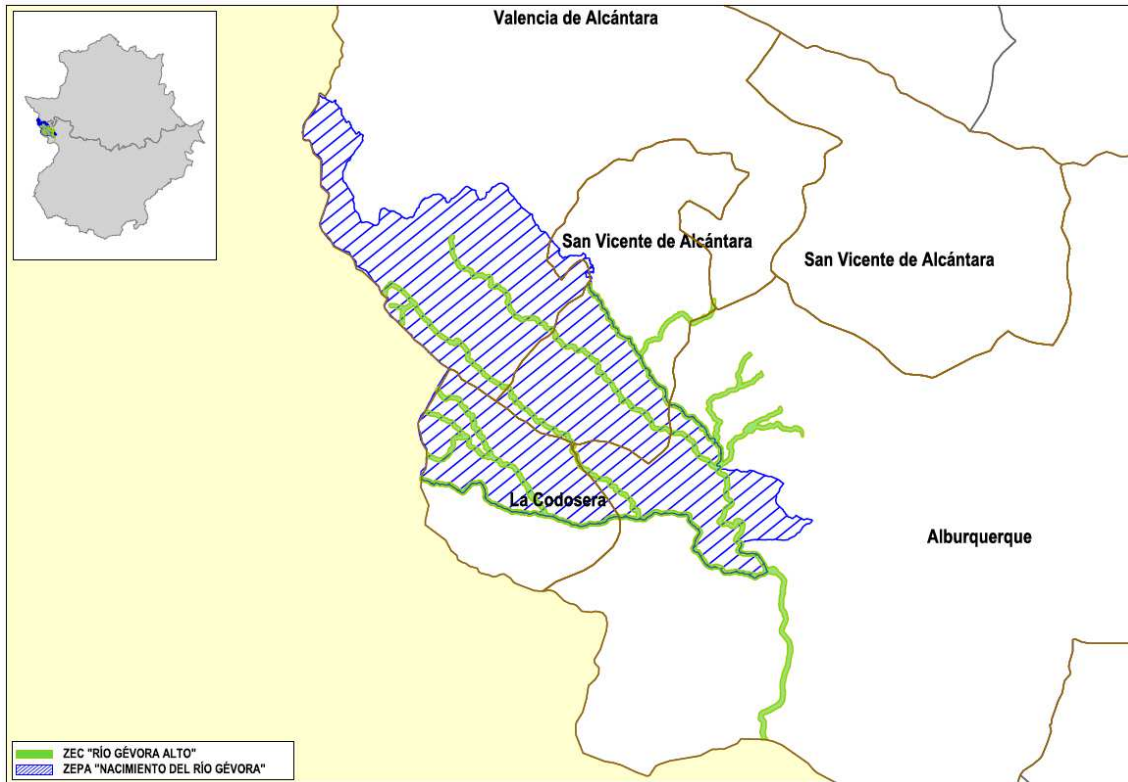
	ZEC "Río Gevora Alto"
<b>Código</b>	ES4310022
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	1997/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/07
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	2.826,35

## 2.2. Delimitación geográfica





### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión.



Municipio		Sup. coincidente (ha)	% SM	% SL <sup>1</sup>
Nombre	Sup. (ha)			
Valencia de Alcántara	59452,23	8505,21	14,31	40,38
				14,39
Alburquerque	72824,34	4907,15	6,74	19,80
				44,81
San Vicente de Alcántara	27449,11	4530,23	16,50	20,79
				19,27
La Codosera	6918,35	4083,90	59,03	18,85
				21,39

<sup>1</sup> Primer dato relativo a la ZEPA "Nacimiento del Río Gévora", segundo dato relativo a la ZEC "Río Gévora Alto".

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas

Estos lugares Natura 2000 no tienen relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

### 3. Inventario y estado de conservación de hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000

#### 3.1. Hábitats de interés comunitario

ZEC "Río Gévora Alto"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. clave	Sup. (ha)	Cob. (%)	Sup. relat.	E. C.	Evolución del E.C.
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	Matorral	No	282,22	9,99	C	B	Desconocido
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	Matorral	No	148,43	5,25	C	B	Desconocido
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>	Pastizales y praderas	No	291,71	10,32	C	C	Desconocido
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus spp.</i>	Bosque	No	2.519,72	89,15	C	B	Desconocido
91E0*	Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	Ribereños	Sí	23,18	0,82	C	C	Desconocido
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	Ribereños	No	0,51	0,02	C	B	Desconocido
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos ( <i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i> )	Ribereños	No	0,97	0,03	C	B	Desconocido

#### 3.2. Especies Natura 2000

ZEPA "Nacimiento del Río Gévora"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A030	<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	Arbustivas y forestales	Sí	1 a 3p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A031	<i>Ciconia ciconia</i> (cigüeña blanca)	Urbanas, Rupícolas, Acuáticas	No	11 a 50p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A073	<i>Milvus migrans</i> (milano negro)	Arbustivas y forestales	No	6 a 10p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A074	<i>Milvus milvus</i> (milano real)	Arbustivas y forestales	No	C (w)	C	C	Tendencia desconocida
A077	<i>Neophron percnopterus</i> (alimoche)	Rupícolas	Sí	1 a 2p (r)	C	C	Población estable
A078	<i>Gyps fulvus</i> (buitre leonado)	Rupícolas	Sí	65p (p)	C	C	Población estable
A079	<i>Aegypius monachus</i> (buitre negro)	Arbustivas y forestales	No	1 a 10i (p)	C	C	Tendencia desconocida

ZEPA "Nacimiento del Río Gévora"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A080	<i>Circaetus gallicus</i> (águila culebrera)	Arbustivas y forestales	No	1-5p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A091	<i>Aquila chrysaetos</i> (águila real)	Arbustivas y forestales	Sí	2p (p)	C	C	Tendencia desconocida
A092	<i>Aquila pennata</i> (águila calzada)	Arbustivas y forestales	No	1-5p (r)	C	C	Tendencia desconocida
A093	<i>Aquila fasciata</i> (águila perdicera)	Rupícolas	Sí	1 a 3p (p)	C	C	Tendencia desconocida
A095	<i>Falco naumanni</i> (cernícalo primilla)	Urbanas, Esteparias	No	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
A103	<i>Falco peregrinus</i> (halcón peregrino)	Rupícolas	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A142	<i>Vanellus vanellus</i> (avefría)	Acuáticas	No	V (w)	C	C	Tendencia desconocida
A183	<i>Larus fuscus</i>	Acuáticas	No	P (w)	D	C	Tendencia desconocida
A212	<i>Cuculus canorus</i> (cuco)	Arbustivas y forestales	No	101-250i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A215	<i>Bubo bubo</i> (búho real)	Rupícolas	Sí	5 a 10p (p)	C	C	Tendencia desconocida
A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i> (chotacabras pardo)	Arbustivas y forestales	No	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
A226	<i>Apus apus</i> (vencejo común)	Rupícolas	No	C (r)	C	C	Tendencia desconocida
A230	<i>Merops apiaster</i> (abejaruco)	Arbustivas y forestales	No	251-500i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A232	<i>Upupa epops</i> (abubilla)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A245	<i>Galerida theklae</i> (cogujada montesina)	Esteparias Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (p)	C	B	Población estable
A246	<i>Lullula arborea</i> (totovía)	Arbustivas y forestales	No	1001-4500i	C	B	Población estable
A251	<i>Hirundo rustica</i> (golondrina común)	Urbanas, Rupícolas	No	C (r)	C	C	Tendencia desconocida
A252	<i>Hirundo daurica</i> (golondrina daurica)	Urbanas, Rupícolas	No	P (r)	C	C	Tendencia desconocida
A253	<i>Delichon urbica</i> (avión común)	Urbanas, Rupícolas	No	C (r)	C	C	Tendencia desconocida
A257	<i>Anthus pratensis</i> (bisbita pratense)	Esteparias	No	1001-2000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A262	<i>Motacilla alba</i> (lavandera blanca)	Acuáticas	No	1001-10000i (w)	C	C	Población estable
A266	<i>Prunella modularis</i> (acentor común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A269	<i>Erithacus rubecula</i> (petirrojo europeo)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Población estable
A271	<i>Luscinia megarhynchos</i> (ruiseñor común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	C	Tendencia desconocida



ZEPA "Nacimiento del Río Gévora"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
A273	<i>Phoenicurus ochruros</i> (colirrojo tizón)	Rupícolas Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A279	<i>Oenanthe leucura</i> (collalba negra)	Rupícolas	No	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
A285	<i>Turdus philomelos</i> (zorzal común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A300	<i>Hippolais polyglotta</i> (zarceros común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A302	<i>Sylvia undata</i> (curruca rabilarga)	Arbustivas y forestales	No	1001-2500i (p)	C	C	Tendencia desconocida
A304	<i>Sylvia cantillans</i> (curruca carrasqueña)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A306	<i>Sylvia hortensis</i> (curruca mirlona)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A309	<i>Sylvia communis</i> (curruca zarzera)	Arbustivas y forestales	No	P (c)	C	C	Tendencia desconocida
A311	<i>Sylvia atricapilla</i> (curruca capirotada)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A315	<i>Phylloscopus collybita</i> (mosquitero común)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A316	<i>Phylloscopus trochilus</i> (mosquitero musical)	Arbustivas y forestales	No	P (c)	C	C	Tendencia desconocida
A318	<i>Regulus ignicapillus</i> (reyezuelo listado)	Arbustivas y forestales	No	1001-10000i (w)	C	C	Tendencia desconocida
A322	<i>Ficedula hypoleuca</i> (papamoscas cerrojillo)	Arbustivas y forestales	No	P (c)	C	C	Tendencia desconocida
A337	<i>Oriolus oriolus</i> (oropendola)	Arbustivas y forestales	No	501-1000i (r)	C	C	Tendencia desconocida
A405	<i>Aquila adalberti</i> (águila imperial)	Arbustivas y forestales	Sí	1p (p)	C	C	Tendencia desconocida
A424	<i>Apus caffer</i> (vencejo cafre)	Rupícolas	Sí	P (r)	C	C	Tendencia desconocida

ZEC "Río Gévora Alto"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas)	Inv. art. I (insectos)	No	C (p)	C	B	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	No	C (p)	C	A	Tendencia desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	No	R (p)	C	A	Tendencia desconocida
1133	<i>Anaecypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	Sí	R (p)	C	A	Tendencia desconocida

ZEC "Río Gévora Alto"							
Cód.	Nombre científico (nombre común)	Grupo	Elem. clave	Pob.	Pob. rel.	E.C.	Evolución del E.C.
1194	<i>Discoglossus galganoi</i> (sapillo pintojo)	Anfibios	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	No	C (p)	C	B	Tendencia desconocida
1259	<i>Lacerta schreiberi</i> (lagarto verdinegro)	Reptiles	Sí	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. carnívoros I	No	C (p)	C	B	Tendencia desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	No	C (p)	C	A	Tendencia desconocida
5382	<i>Unio tumidiformis</i> (mejillón de río menor)	Inv. moluscos	Sí	R (p)	C	B	Tendencia desconocida
6162	<i>Pseudochondrostoma willkommi</i> (boga del Guadiana)	Peces	No	R (p)	C	A	Tendencia desconocida
6168	<i>Luciobarbus comizo</i> (barbo)	Peces	No	R (p)	C	A	Tendencia desconocida

**4. Elementos clave y justificación de su elección**

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> ) (91E0*)	Hábitat de interés comunitario prioritario, representante de los hábitats riparios. Presenta una excelente representatividad y estado de conservación en la ZEC "Río Gévora Alto".
Jarabugo	Especie catalogada como "en Peligro de Extinción" en el CREAE. La ZEC "Río Gévora Alto" posee poblaciones catalogadas como "escasas" de esta especie y un estado de conservación regular.
Mejillón de río	Especie endémica del suroeste peninsular, catalogada como "Vulnerable" en el Libro Rojo. La ZEC "Río Gévora Alto" posee una de las pocas poblaciones existentes en Extremadura.
Comunidad de anfibios (sapillo pintojo)	La comunidad de anfibios y reptiles incluye especies muy amenazadas en la región y con un alto grado de protección. Centraremos la gestión en el lagarto verdinegro, el galápago europeo y el sapillo pintojo, aunque se beneficiaran el resto de anfibios y reptiles como la rana patilarga.
Comunidad de reptiles (lagarto verdinegro, galápago europeo)	
Comunidad de aves rupícolas (águila perdicera, alimoche, buitres leonados, búho real, vencejo cafre).	La comunidad de aves rupícolas incluye especies con elevado grado de protección y con poblaciones de relevancia. El estado de conservación de estas poblaciones es aceptable. El elemento clave es la comunidad de aves rupícolas, aunque la gestión se centrará en el águila perdicera y el alimoche fundamentalmente.
Comunidad de aves forestales (águila imperial, cigüeña negra, águila real)	Incluye especies con elevado grado de protección y con poblaciones escasas como águila imperial, cigüeña negra y águila real.

**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión de los lugares**

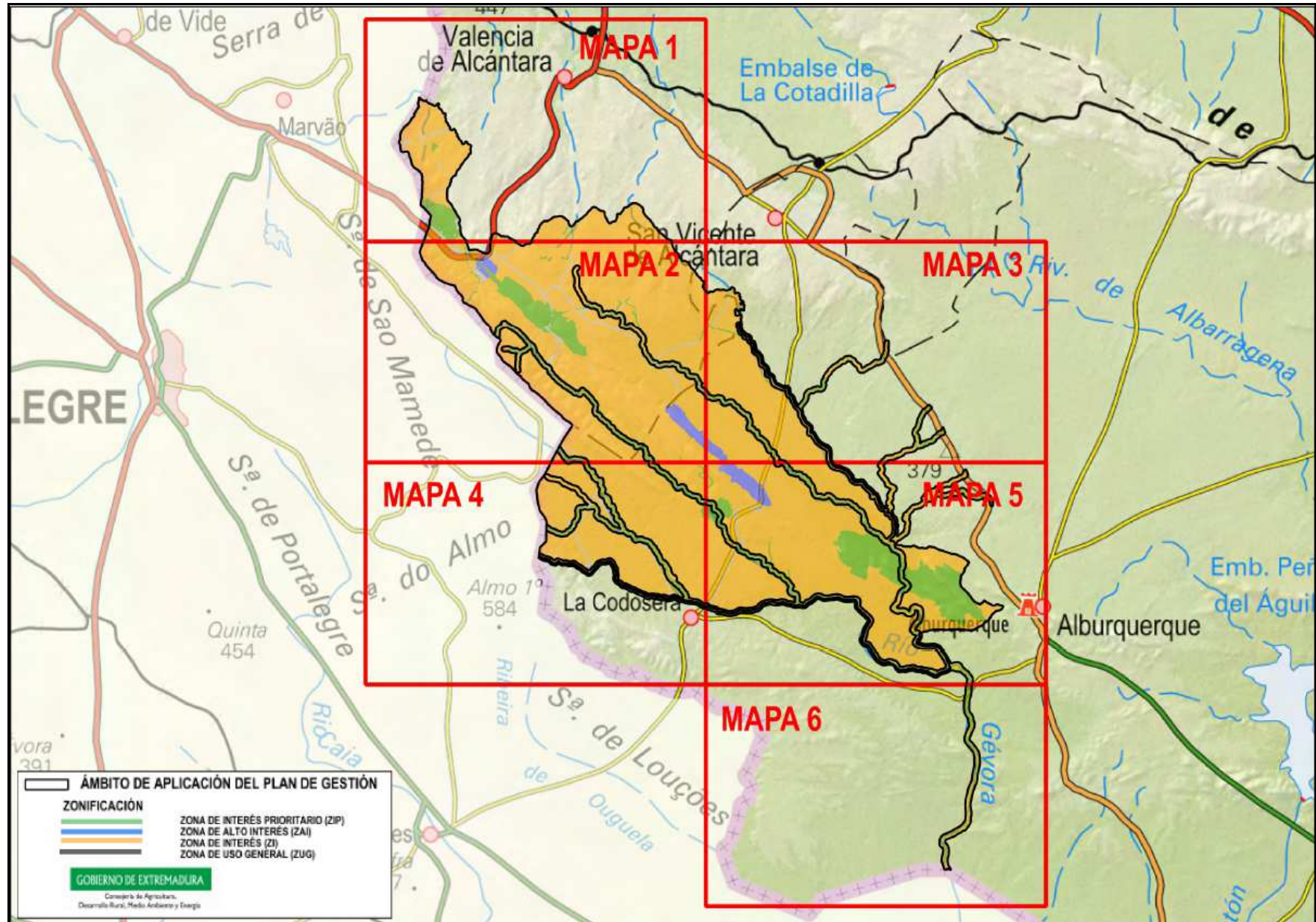
Denominación	Justificación
Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)	Sustrato de nidificación de las rapaces rupícolas.
Alcornocales de <i>Quercus suber</i> (9330)	Sustrato de nidificación de las rapaces forestales.

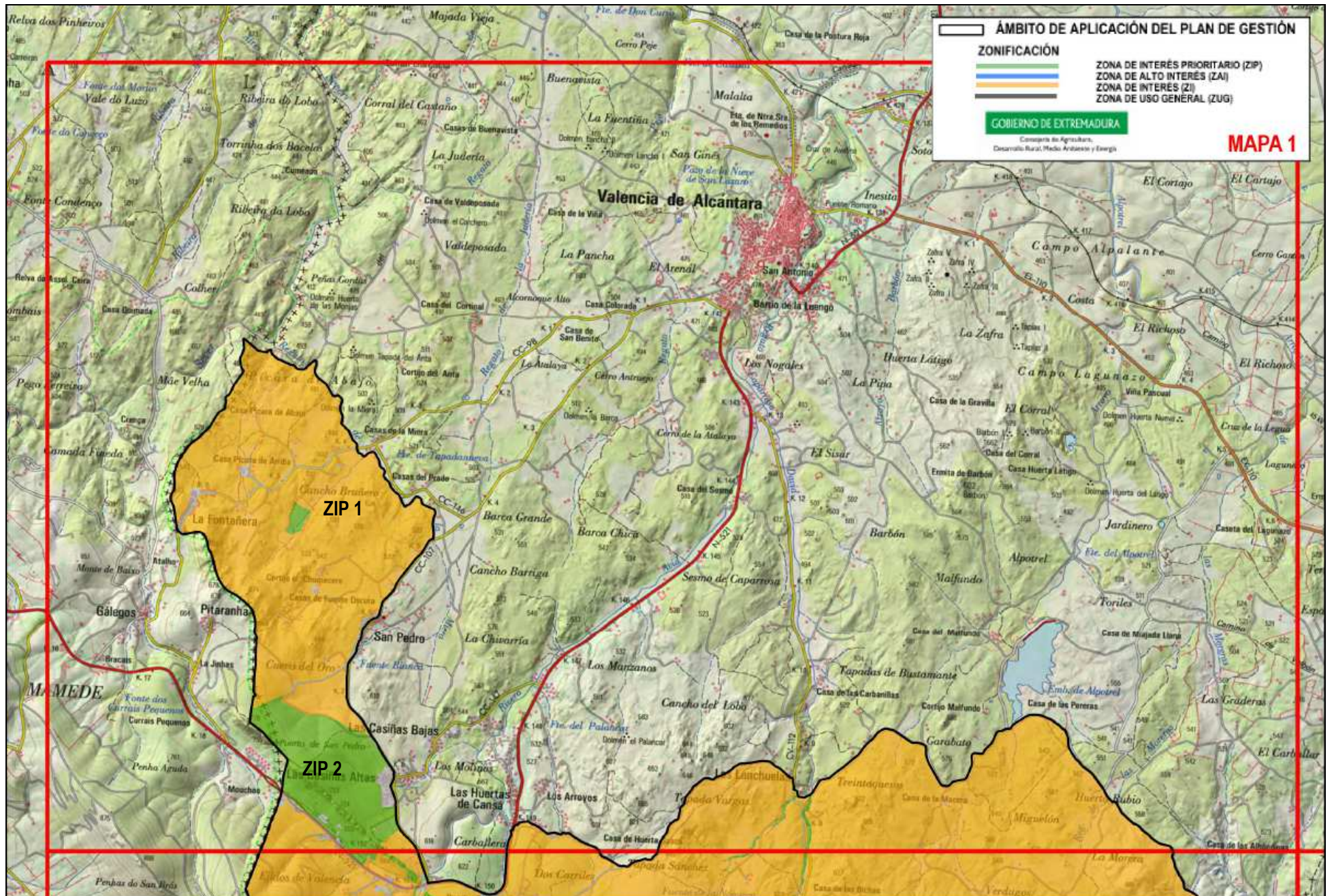
**6. Presiones y factores de amenaza**

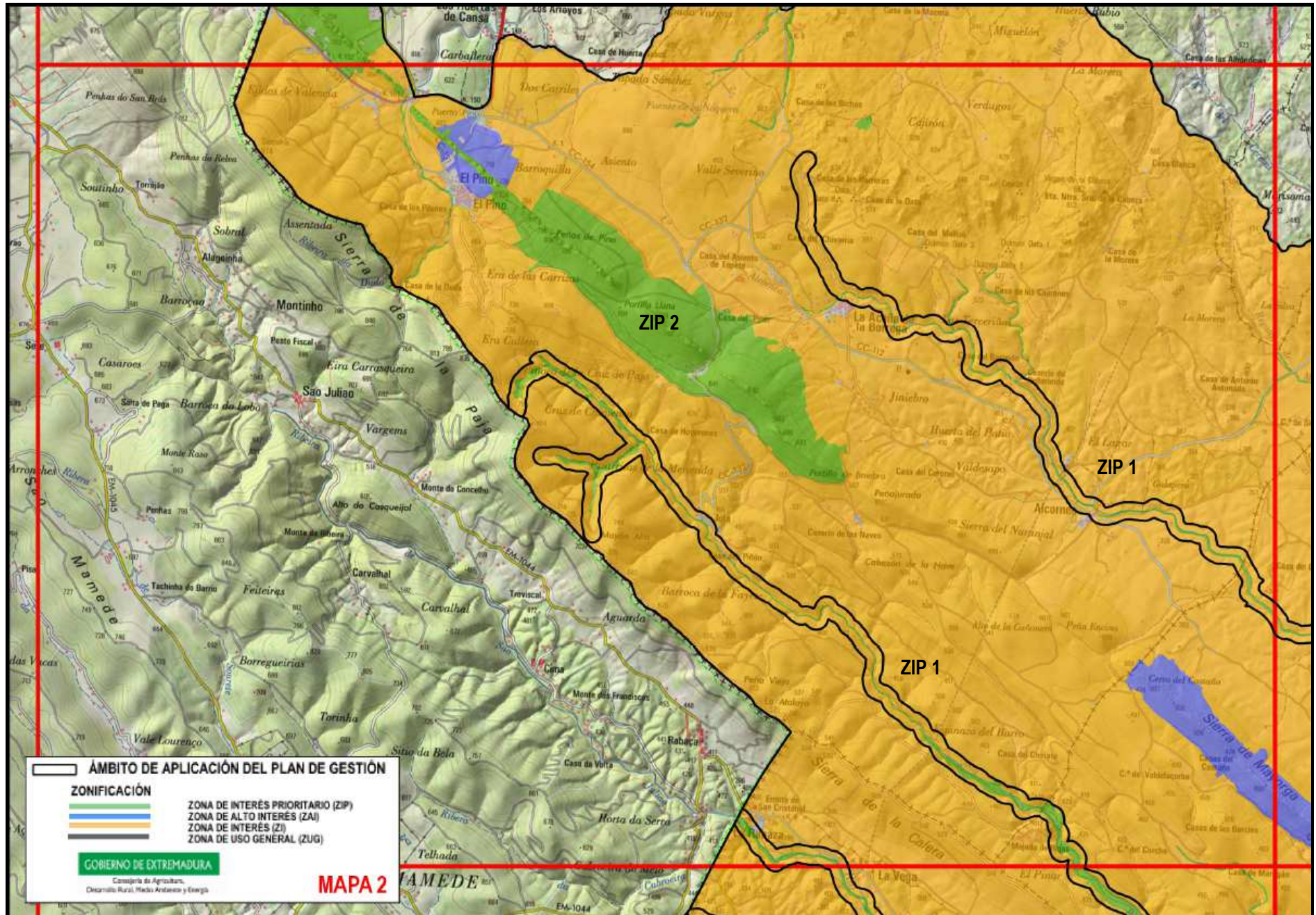
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
91E0*	A07	Biocidas, hormonas y sustancias químicas	La intensificación agraria en las zonas colindantes a la rivera puede provocar contaminación difusa por aplicación de abonos y fitosanitarios, favoreciendo la aparición de especies alóctonas invasoras como la espadaña o tifa
	A08	Fertilización	
	A09	Riego	
	C01.01	Extracción de arena y grava	Las extracciones, tanto dentro del cauce como en su área de influencia, pueden provocar disminución del caudal natural del río Gévora o sus afluentes y repercutir en la calidad de los ecosistemas ribereños asociados.
Jarabugo Mejillón de río	A07	Biocidas, hormonas y sustancias químicas	La intensificación agraria en las zonas colindantes a la rivera puede provocar contaminación difusa por aplicación de abonos y fitosanitarios, disminuyendo así la calidad de las aguas y por lo tanto afectando a las especies o taxones dependientes de dicha calidad, como son los bivalvos.
	A09	Riego	
	C01.01	Extracción de arena y grava	Se trata de uno de los principales factores de amenaza, el cual puede afectar negativamente a la estructura del río Gévora, a la calidad de las aguas y a los bosques de ribera asociados a las orillas del río.
Comunidad de anfibios Comunidad de reptiles	A04	Pastoreo	El exceso de carga ganadera puede producir la muerte directa por pisoteo de ejemplares de anfibios, la eutrofización de los medios acuáticos o la desaparición de la orla vegetal que rodea charcas y sirve de refugio tanto a anfibios como a ciertas especies de reptiles.
	H01	Contaminación de aguas superficiales	Posible existencia de casos puntuales en el arroyo Rivera Avid, en su tramo junto al Puerto Roque.
	I01	Especies exóticas invasoras	Aparición del cangrejo rojo en Regato de la Miera y de mimosas en la Sierra del Naranjal.
	J01.01	Quemas	En los últimos años, en zonas cercanas al Regato de la Miera, se han observado episodios puntuales de quemas de vegetación de ribera para ganar terreno de cultivo en los márgenes de cauces o para facilitar el acceso para abrevado del ganado.
	J02.06	Captaciones de aguas superficiales	En muchos de los cauces existen captaciones de agua para pequeños cultivos, algunas de ellas ilegales, no respetando el caudal mínimo establecido para estos cauces.

Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
Comunidad de aves rupícolas	D02.01.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas aéreas	La existencia de tendidos eléctricos es un factor de riesgo de mortandad de aves, tanto por colisión como por electrocución. En la zona existen varios tendidos de alta tensión como al este de la Sierra de la Carava (electrocución de joven de Águila real). Existen también varios tendidos de media y baja tensión (generalmente derivaciones eléctricas para fincas) que presentan igualmente riesgos de colisión.
	G02.09	Avistamiento de animales (ornitología y fotografía)	El tránsito humano asociado a actividades de ocio y tiempo libre como la escalada, senderismo o fotografía de naturaleza, en las cercanías del área de nidificación de estas especies, puede ser un factor de riesgo para las mismas durante su ciclo reproductor.
	G01	Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas.	
	G01.04.01	Alpinismo y escalada	
	D05	Mejora de accesos	La ubicación de torres en las zonas altas puede afectar a la fauna, más que por la propia infraestructura, por las alteraciones en el hábitat que provocan los accesos y la utilización (tránsito) de los mismos.
Comunidad de aves forestales	B02	Actividades forestales (corta de arbolado, entresacas, desbroces, saca de corcho, etc.)	Las actividades forestales como desbroces de matorral, podas, repaso de caminos, etc., pueden constituir un factor de amenaza si se realizan durante el periodo reproductor de estas aves.
8220	G01.04.01	Escalada	El equipamiento de cordadas o vías de escalada pueden suponer un riesgo para la conservación de aquellos roquedos mejor conservados
9330	D05	Mejora de accesos	La apertura de caminos, nuevas vías de comunicación, etc., puede provocar la pérdida de este hábitat por afeción directa (corta de arbolado para el trazado)
	B02	Actividades forestales (corta de arbolado, entresacas, desbroces, saca de corcho, etc.)	La eliminación de matorral asociado al alcornocal, el laboreo excesivo en zonas de elevada pendiente y la falta de cobertura vegetal debido a los desbroces o entresacas intensas, pueden suponer una amenaza para la conservación y el mantenimiento del buen estado ecológico de los alcornocales.

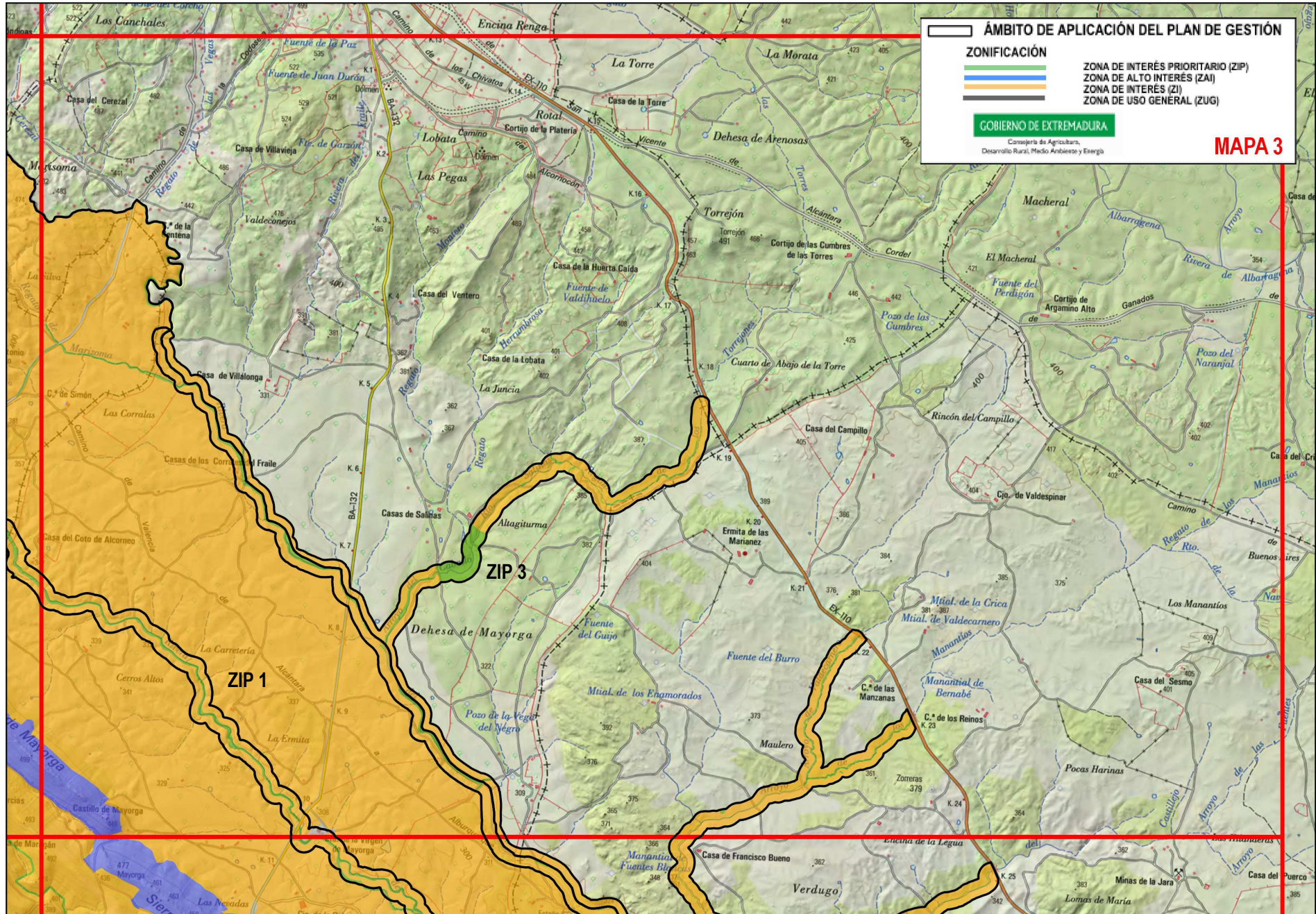
7. Zonificación

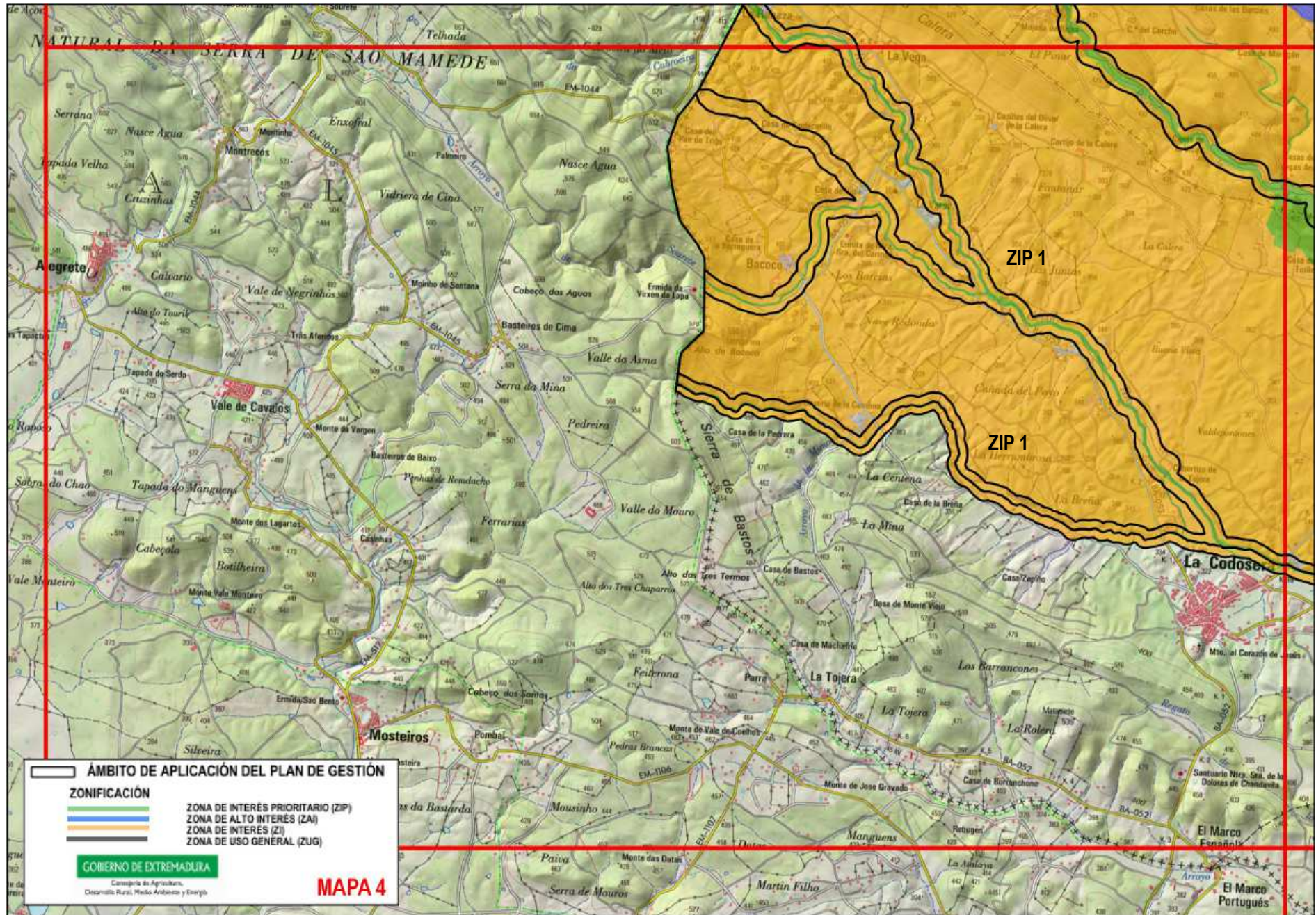


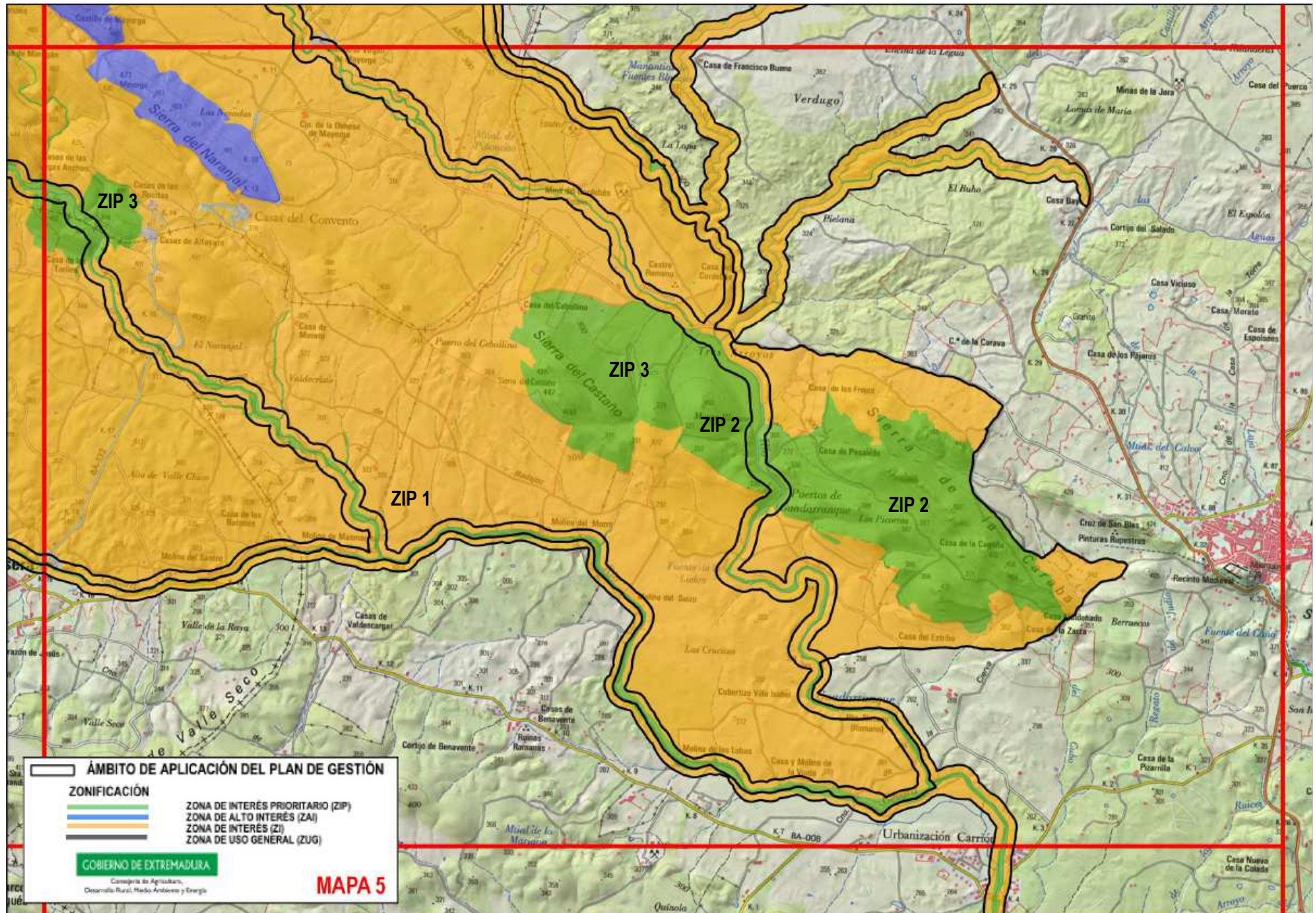


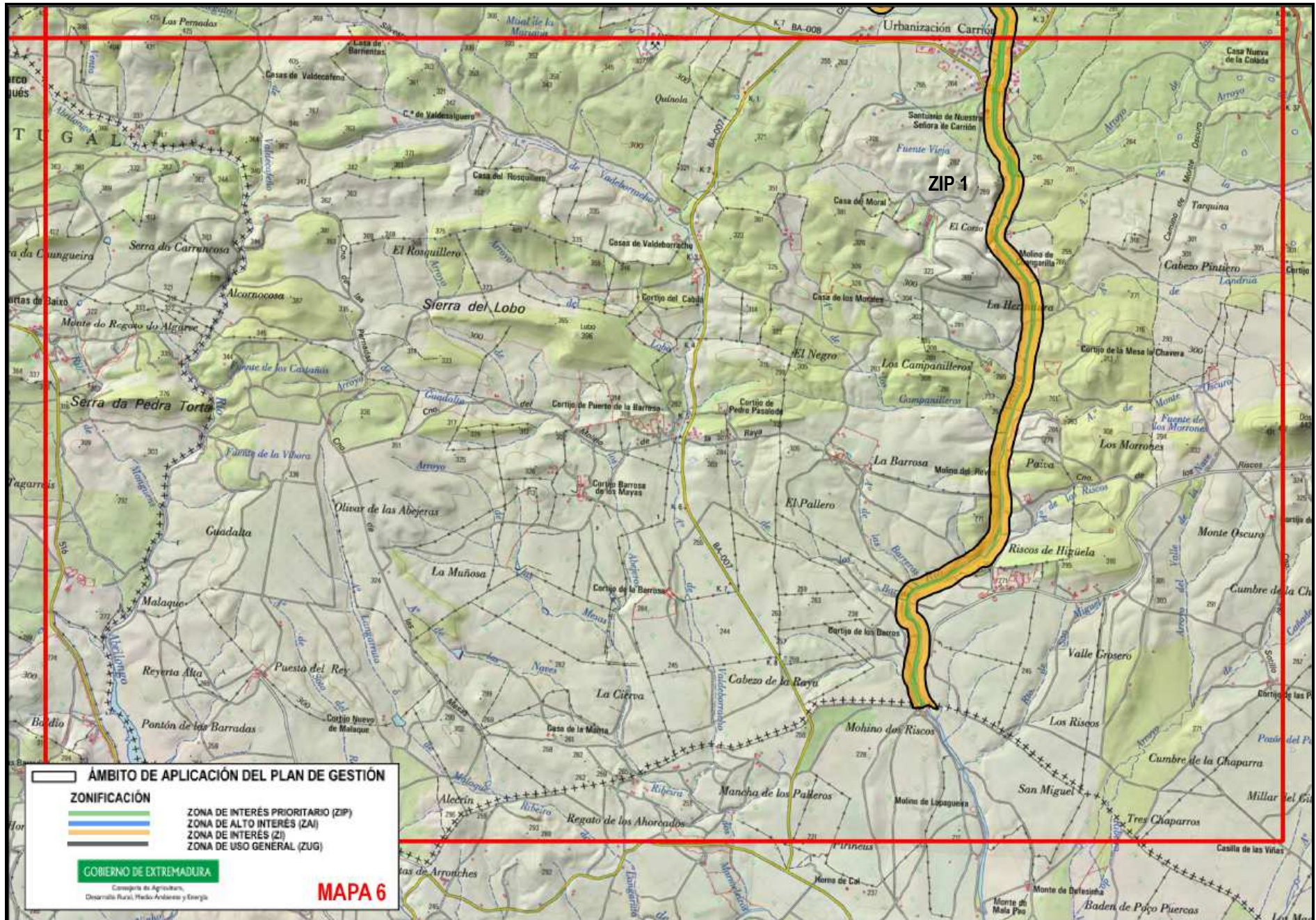












### 7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

#### – ZIP 1. “Río Gévora y afluentes”

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave 91E0\*, *mejillón de río, jarabugo, comunidad de anfibios y comunidad de reptiles*.

Incluye zonas ribereñas con gran cantidad de valores amenazados del río Gévora y sus afluentes, entre ellos, Ribera de Jola, Ribera del Fraile, Rivera de Alcorneo.

#### – ZIP 2. “Sierra de la Caraba, Puertos del Guadarranque, Portilla Llana, Peñas de Pino y Puerto de San Pedro”

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de aves rupícolas*.

Incluye zonas de cumbres de las sierras con cantiles de importancia para las aves rupícolas.

#### – ZIP 3. “Boquerón de Jola, Sierra del Castaño y El Caballo”

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por el elemento clave *comunidad de aves forestales*. Incluye zonas forestales de nidificación de rapaces protegidas.

### 7.2. Zona de Alto Interés (ZAI) “Sierra de Mayorga, Sierra del Naranjal y La Portilla”

Superficie incluida en esta categoría de zonificación por los elementos clave 8220, 9330 y *comunidad de aves rupícolas*. Incluye cumbres de las sierras centrales del espacio con nidificación de rapaces o con potencial para albergarlas.

### 7.3. Zona de Interés (ZI)

Resto de superficie no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

### 7.4. Zona de Uso General (ZUG)

Carreteras (N-521, EX110, CC-98, CC-107, CC-147, CC-131, CC-154, CC-112, CC-132, BA-132, BA-053, BA-008), núcleos urbanos y otras zonas antropizadas.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 presentes en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie<sup>1</sup> y mantener en un estado de conservación<sup>1</sup> favorable los hábitats de interés comunitario incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.
- Mejorar la información sobre la presencia de hábitats de turbera en la zona.

## 8.2. Especies Natura 2000

- Mantener los niveles poblacionales<sup>1</sup> de las especies Natura 2000 que cuentan con poblaciones significativas en el ámbito territorial del presente Plan.
- Mejorar la información y determinar el estado de conservación de las siguientes especies en el espacio: *Anaocypris hispanica*, *Lacerta schreiberi*, *Discoglossus galganoi*, *Emys orbicularis*, *Unio tumidiformis*, *Apus caffer* y *Oenanthe leucura*.
- Conservar los hábitats relevantes para las especies Natura 2000 presentes en la ZEC.

## 8.3. Otras valores a tener en cuenta en la gestión en el Lugar

- Conservar los hábitats de Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220).
- Conservar los hábitats de Alcornocales de *Quercus suber* (9330).

<sup>1</sup>Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, en el ámbito territorial de este Plan de Gestión serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP)

##### 9.1.1.1. ZIP 1. "Río Gévora y afluentes"

###### a. Elemento clave: 91E0\*

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitats ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) En los proyectos de acondicionamiento de cauces se limitarán las actuaciones que impliquen la alteración sustancial de la morfología del mismo, siendo incompatible la introducción de maquinaria en la ribera. Así mismo, en las zonas en las que se localicen poblaciones de especies piscícolas o bivalvos protegidos serán incompatibles las actuaciones que impliquen la alteración del lecho del cauce.
- a2. (R) Se consideran incompatibles los nuevos aprovechamientos de agua o captaciones en el Río Gévora y Rivera de Jola, a excepción de aquellas dirigidas a abastecimiento público. Se analizarán los casos en los que no existan otras alternativas técnica, económica y ambientalmente viables.
- a3. (R) En dominio público hidráulico es incompatible la corta de arbolado autóctono, salvo la asociada a:

- La eliminación de pies dañados, enfermos o muertos, por motivos fitosanitarios o de protección frente avenidas, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
  - Los trabajos de acondicionamiento de cauces, en los términos establecidos en el correspondiente Informe de Afección.
- a4. (R) Se consideran incompatibles las extracciones de áridos y canteras dentro del cauce y de la zona de policía para las zonas con este hábitat.
- a5. (R) Con carácter general, el aprovechamiento de pastos por ganado ovino y vacuno se considera compatible, si bien la carga ganadera máxima será de 1 cabeza de vacuno/hectárea y 4 cabezas de ovino/hectárea.
- a6. (R) A partir de la ribera, se mantendrán franjas de protección con vegetación espontánea de al menos 2 m.
- a7. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la revisión de las captaciones de agua existentes en el cauce, con objeto de tramitar su retirada en caso de ser ilegales.

b. Elemento clave: mejillón de río

Además de los Programas de Conservación 1 y 2 incluidos en el apartado "4.2.3. Invertebrados moluscos" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 1 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) En los proyectos de acondicionamiento de cauces se limitarán todas aquellas actuaciones que impliquen la alteración sustancial de la morfología del mismo, siendo incompatible la introducción de maquinaria en la ribera. Así mismo, en las zonas en las que se localicen poblaciones de especies piscícolas o bivalvos protegidos serán incompatibles las actuaciones que impliquen la alteración del lecho del cauce.
- b2. (R) Será incompatible la construcción de barreras transversales en las zonas donde se detecten estos moluscos, ya que impiden la distribución y desplazamientos de las especies acuícolas autóctonas para su alimentación y ciclo reproductor.
- b3. (A) Actuaciones para mejorar y favorecer el hábitat natural de las especies de bivalvos presentes en esta zona. Estas actuaciones podrán ser sistemas depurativos naturales o filtros verdes, mejora de bancos de arena, o tramitación de la retirada de captaciones de agua cuando comprometan el mantenimiento del buen estado de conservación de los mismos.

c. Elemento clave: jarabugo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (D) Se promoverá, en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la eliminación de las infraestructuras en desuso que constituyan efecto barrera.
- c2. (D) En caso de instalarse estructuras de retención de aguas, éstas garantizarán el mantenimiento del caudal ecológico y permitirán el remonte de la fauna piscícola autóctona, dejando regateras auxiliares para el tránsito de la misma.

d. Elemento clave: comunidad de anfibios

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.2.7. Anfibios" del Plan Director de la Red Natura 2000.

e. Elemento clave: comunidad de reptiles

No existen medidas adicionales a las establecidas en los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 6, incluidos en el apartado "4.2.8. Reptiles" del Plan Director de la Red Natura 2000.

**9.1.1.2. ZIP 2. "Sierra de la Caraba, Puertos del Guadarranque, Portilla Llana, Peñas de Pino y Puerto de San Pedro"**

a. Elemento clave: comunidad de aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) En el Informe de Afección de actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., que se desarrollen en torno a los cantiles, se tendrá en cuenta la presencia y el periodo sensible de estas especies, considerando especialmente el periodo sensible de águila perdicera (15 de enero - 15 de julio) y alimoche (1 de abril - 31 de julio). Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afección.
- a2. (R) De manera general será incompatible la escalada en los riscos zonificados como ZIP por cría de especies rupícolas protegidas. No obstante, se regulará la escalada en algunas zonas dentro de estas ZIP, estableciéndose de manera excepcional áreas donde se permita la escalada (roquedos de la zona conocida como "Puerto Roque", junto a la frontera con Portugal, en la cara sur de los mismos). La regulación se basará en una zonificación por sectores y establecimiento de periodos compatibles de la escalada en esos puntos, así como la colocación de pequeños carteles informativos al respecto. Para casos excepcionales y únicamente motivados por trabajos de intervención para la recuperación de especies protegidas, se podrá autorizar la escalada o accesos a otros roquedos.
- a3. (D) Se evitará la apertura de nuevas pistas, tiraderos y/o cortafuegos, así como la instalación de nuevas construcciones o infraestructuras permanentes en la superficie incluida en el área crítica de estas especies y en la cumbre de los cantiles rocosos incluidos en la ZIP.



- a4. (R) Se considera incompatible cualquier tipo de vuelo turístico y/o recreativo (parapente, ala delta, paramotor, etc.) a una altura interior a 200 metros sobre el nivel del suelo.
- a5. (R) Se mantendrá íntegramente la estructura y morfología de los cantiles serranos localizados en la ZIP, de forma que no se reduzca la superficie actual y potencial de nidificación de la avifauna.
- a6. (A) Señalización de las áreas donde haya limitaciones a la escalada y retirada de vías ya existentes en los roquedos.

#### 9.1.1.3. ZIP 3 "Boquerón de Jola, Sierra del Castaño y El Caballo".

##### a. Elemento clave: comunidad de aves forestales

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 3 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (D) Para compatibilizar el aprovechamiento y la gestión forestal (incluyendo la ejecución y mantenimiento de pistas forestales, e infraestructuras preventivas de defensa frente a incendios forestales como cortafuegos y fajas auxiliares) con la conservación de las especies presentes. en las áreas críticas de estas especies, los trabajos y aprovechamientos forestales se llevarán a cabo fuera de los periodos indicados a continuación:
  - para el águila imperial ibérica, fuera del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio.
  - para el águila real, fuera del periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de julio.
  - Para la cigüeña negra, fuera del periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de julio.
- a2. (D) En las manchas en las que se incluyan áreas críticas de águila imperial ibérica, las acciones cinegéticas colectivas de caza mayor (monterías, ganchos y/o batidas) se realizarán antes del 15 de febrero.
- a3. (D) En los cotos en los que se incluyan áreas críticas de águila imperial ibérica, las acciones cinegéticas de caza menor no se realizarán después del 14 de febrero.
- a4. (D) En el Informe de Afeción de actividades organizadas como carreras, exhibiciones, rutas, campeonatos, etc., se tendrá en cuenta la presencia y el periodo sensible de estas especies, considerando especialmente el periodo sensible del águila imperial (1 de febrero - 31 de julio), el águila real (15 de febrero - 15 de julio) y la cigüeña negra (1 de marzo - 31 de julio). Para las actividades de investigación, el tránsito estará regulado en su correspondiente Informe de Afeción.

- a5. (D) Se evitará llevar a cabo cambios en los usos forestales, agrícolas o ganaderos, así como el desarrollo de infraestructuras que conlleven una transformación del paisaje que pueda condicionar la presencia de estas aves.

#### **9.1.2. Zonas de Alto Interés (ZAI) "Sierra de Mayorga, Sierra del Naranjal y La Portilla"**

a. Elemento clave: 8220

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3, 4 y 5 incluidos en el apartado "4.1.1. Sistema de hábitats de roquedos y cuevas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a1. (R) No se permitirán las extracciones mineras o cambios en la estructuras de los roquedos motivadas por obras o proyectos de vías de comunicación.
- a2. (R) En el transcurso de actividades organizadas, el acceso y tránsito colectivo de personas por los roquedos se realizará exclusivamente por veredas y caminos existentes.

b. Elemento clave: comunidad de aves rupícolas

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.1. Aves rupícolas" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- b1. (R) De manera general será incompatible la escalada en los riscos zonificados como ZAI por cría de especies rupícolas protegidas. La zona autorizada será la conocida como "Puerto Roque", junto a la Frontera con Portugal, en la cara Sur de los roquedos existentes (se corresponde con la escuela de escalada). La regulación se debe basar en zonificación por sectores y establecimiento de periodos compatibles de la escalada en esos puntos, así como la colocación de pequeños carteles informativos al respecto. Para casos excepcionales y únicamente motivados por trabajos de intervención para la recuperación de especies protegidas, se podrá autorizar la escalada o accesos a otros roquedos.

c. Elemento clave: 9330

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.1.2 Sistema de hábitats de bosque" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZAI serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- c1. (R) Se consideran incompatibles los cambios de uso de suelo forestal a agrícola que afecten a superficies de bosque de alcornocal, así como la creación de zonas adehesadas de alcornocal.

#### **9.1.3. Zonas de Interés (ZI)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

#### **9.1.4. Zonas de Uso General (ZUG)**

No se establecen medidas de conservación adicionales a las establecidas en el Plan Director y en el epígrafe 9.2. del presente Plan de Gestión.

### **9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

- a. (R) Se minimizará el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes. Conforme a la normativa sectorial vigente, cuando se apliquen productos fitosanitarios se respetará una banda de seguridad mínima con respecto a las masas y cursos de agua superficial de 5 m. En el caso de productos fertilizantes la banda de seguridad mínima se corresponde con 10 m.
- b. (R) Requerirá Informe de Afección la corta de arbolado, incluyendo especies alóctonas como el eucalipto, pues existen áreas de dormideros de especies de aves incluidas en el Anexo II de la Directiva Hábitat y en el Anexo I de la Directiva Aves..
- c. (D) Se procurará emplazar fuera de la zona de policía, especialmente de los cursos de agua incluidos en las categorías de ZIP y ZAI, las nuevas infraestructuras ganaderas de concentración o alojamiento de ganado, las nuevas actividades extractivas, las nuevas concesiones subterráneas de agua, o cualquier otra actividad que lleve aparejado el movimiento de tierras o susceptible de contaminar las aguas.
- d. (D) Se promoverá el deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico de los tramos de los cauces incluidos en el ámbito territorial del presente Plan.
- e. (D).Se realizará un seguimiento semestral de la calidad fisicoquímica y biológica de las aguas principalmente de los ríos Gévora y Jola.
- f. (D) En las zonas de riveras y arroyos será prioritario incentivar medidas y fomentar ayudas dirigidas a:
  - Restaurar las zonas de dominio público hidráulico degradadas u ocupadas por cultivos agrarios u otros usos.
  - Fomentar y favorecer con incentivos el desarrollo de huertos tradicionales así como la recuperación y regulación de los padrones de riego.
  - Minimizar el uso de productos químicos y fitosanitarios en la agricultura. En este sentido se favorecerá el empleo de productos fertilizantes orgánicos y de productos fitosanitarios de baja toxicidad y persistencia en el medio, y se evitará el uso de aquellos de amplio espectro.
  - Establecer sistemas de producción ecológica o integrada, especialmente en las zonas del olivar localizadas en las laderas de las sierras.

- g. (D) Se intensificarán trabajos de ubicación de plataformas de nidificación de águila perdicera y alimoche.
- h. (A) Desarrollo de trabajos que permitan mejorar la información y determinar el estado de conservación de las especies clave en el espacio. Preferentemente se desarrollarán trabajos de mejora del conocimiento sobre la distribución, tamaño poblacional y parámetros reproductores de las poblaciones de jarabugo, mejillón de río menor y comunidad de anfibios y reptiles.
- i. (A) Estudio de los tendidos eléctricos para mejorar y corregir los más peligrosos, y que están causando afección por electrocución y colisión de especies de grandes rapaces y cigüeña negra: tendidos de la zona de Maldonado (Calleja de Mayorga), tendidos de la Sierra de la Carava y Área de influencia de Valencia de Alcántara, al sur de la población y entorno del área de campeo de cigüeña negra.

## 10. Valoración económica

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Muestras e inventariación de bivalvos protegidos en la ZEC "Río Gévora Alto".	6.000 €
Actuaciones de mejora de hábitat para los bivalvos.	12.000 €
Señalización de las áreas con limitaciones a la escalada y retirada de las vías existentes en los roquedos.	12.000 €
Desarrollo de trabajos de mejora de la información de las especies clave en el espacio.	12.000 €
Estudios de afección de tendidos eléctricos sobre grandes rapaces y cigüeña negra.	8.000 €

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias.